MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE NEUQUEN

D E C R E T O N° 0201

NEUQUÉN, 11 FEB 1999

V I S T O:

El **Registro N° 0132/99 Dirección de Despacho** -Subsecretaría de Prog. y Control de G.-, originado en la Nota N° 024/99 SUB. G. producida por el Subsecretario de Gobierno de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, mediante la cual adjunta nota elevada por varios vecinos del Barrio Canal V; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicitan un subsidio de $ 200 para la instalación una bomba de agua para el riego de la plaza ubicada entre las calles Tinogasta y Capitán Drury, altura 256 aproximadamente, la que fue realizada y es mantenida por los vecinos, quienes colaboran de diversas manera, como por ejemplo con la instalación de juegos, riego -escaso por falta de agua-, cortado de césped, poda de las plantas y la compra de algunos árboles, agregándose además que la instalación de la bomba estaría a cargo de los vecinos con experiencia en el tema;

Que se cuenta con la intervención del señor Intendente Municipal de la ciudad de Neuquén, quien otorga la suma de $ 200, y del señor Secretario de Gobierno y de Acción Social;

Que por Pase N° 149/99 SGYAS la Secretaria Privada de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, por indicación de su titular, remite lo actuado a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de confeccionar la norma legal pertinente que otorgue un subsidio de **PESOS DOSCIENTOS ($ 200)** a nombre del presidente Dn. Ramón Andrés Muñoz, D.N.I. N° 10.951.256, destinado a la instalación de una bomba de agua para el riego de la plaza ubicada entre calles Tinogasta y Capitán Drury;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:

Artículo 1°) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS DOSCIEN**
---------- **TOS ($ 200.-)** a favor de la Comisión Vecinal del Barrio

///...2°

2°...///
Canal V, destinado a la instalación de una bomba de agua para el riego de la plaza ubicada entre las calles Tinogasta y Capitán Drury.-

Artículo 2°) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía, a través de ---------- Tesorería, previa intervención de Contaduría, a liquidar y pagar el subsidio otorgado precedentemente en la persona del **Presidente de la Comisión Vecinal del Barrio Canal V, señor RAMÓN ÁNDRES MUÑOZ, D.N.I. N° 10.951.256,** con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secre ---------- tarios de Gobierno y de Acción Social, y de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ---------- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE NEUQUEN

FDO) JALIL
RUSSO
DOMÍNGUEZ

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén